

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

OBJ.: Aprueba la Directiva de Aeronavegabilidad DA 2015-01, aplicable a helicópteros Robinson modelos R44 y R44II

EXENTA N° 08/23/375 /

SANTIAGO, **24 FEB. 2015**

RESOLUCIÓN DEL SUBDEPARTAMENTO DE AERONAVEGABILIDAD.

VISTOS:

- a) Código Aeronáutico.
- b) Ley 16.752 Título 2, Artículo 3 letra j).
- c) DAR 39 "Reglamento de Directivas de Aeronavegabilidad".
- d) El PRO ADM 02 "Estructura Normativa de la DGAC".
- e) La Resolución N° 436, de fecha 14 de Septiembre de 2009, del Director General de Aeronáutica Civil, que delega atribuciones al Jefe del Subdepartamento de Aeronavegabilidad.

CONSIDERANDO:

- a) Que, se ha conocido de la ocurrencia de fallas por fatiga en palas del rotor principal número de parte CO16-7, instaladas en helicópteros Robinson modelos R44 y R44II.
- b) Que, la falla de la pala del rotor principal puede resultar en la ruptura de esta y consecuentemente la pérdida de control de la aeronave.

RESUELVO:

APRUEBASE, la Directiva de Aeronavegabilidad N° 2015-01, y hágase efectiva a partir del 02 de Marzo de 2015.

Anótese y Comuníquese.


CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL
JEFE DEL SUBDEPTO. DE AERONAVEGABILIDAD

DISTRIBUCION

- 1.- DSO, Normas
- 2.- Subdepartamento Aeronavegabilidad
- 3.- DSO., Registratura

DIRECTIVA DE AERONAVEGABILIDAD

2015-01 Robinson Helicopter Company

(a) **Fecha Efectiva:** 02 de Marzo de 2015.

(b) **Otras DA's Afectadas:** No.

(c) **Aplicabilidad:** Esta Directiva de Aeronavegabilidad aplica a todos los helicópteros Robinson modelos R44 y R44II, que tengan instaladas palas del rotor principal número de parte CO16-7.

(d) **Condición Insegura:** Posible falla por fatiga de la pala del rotor principal P/N CO16-7, lo cual puede resultar en la ruptura de esta y consecuentemente la pérdida de control de la aeronave.

(e) **Cumplimiento:** Antes de cada vuelo a contar de la fecha efectiva de esta DA, se deberá cumplir con lo requerido en el punto (f) **Acciones** de esta misma Directiva de Aeronavegabilidad.

(f) Acciones:

- a. Efectuar una inspección visual detallada a la zona superior e inferior del borde de fuga de las palas del rotor principal de acuerdo con las instrucciones de la publicación Robinson R44 Safety Alert de fecha 23 de Febrero de 2015
- b. Remover del servicio cualquier pala del rotor principal P/N CO16-7 que no cumpla satisfactoriamente la inspección mencionada en el punto anterior.
- c. Reportar a la DGAC cualquier daño detectado en una pala del rotor principal que implique removerla del servicio.
- d. El cumplimiento de los requerimientos de esta DA debe quedar consignado en los registros de mantenimiento de la aeronave antes de cada vuelo.
- e. La inspección visual detallada puede ser efectuada y certificada por el piloto al mando de la aeronave o un mecánico perteneciente a un CMA, habilitado en los modelos mencionados.

(h) **Vigencia:** Esta Directiva de Aeronavegabilidad, entra en vigencia a partir del 02 de Marzo de 2015, mediante Resolución Exenta N° 08/2/3/375 del 24 de Febrero de 2015.